



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 320 Fecha: 21 JUN 2023

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000190

Callao, 21 JUN 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000015 de fecha 09 de enero de 2023, el Oficio (M) N° 035-2023-MTC/26 de fecha 30 de mayo de 2023, de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Viceministerio de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Informe N° 000779-2023-GRC/GRTYC de fecha 21 de junio de 2023, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el Informe N° 001414-2023-GRC/ORH de fecha 21 de junio de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 000621-2023-GRC/GGR de fecha 21 de junio de 2023, de la Gerencia General Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000015 de fecha 09 de enero de 2023, se designó, a partir de la fecha, al señor José Antonio Espinoza Huerta, en el puesto de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, a través de los documentos de vistos se pone en conocimiento la autorización de comisión de servicios solicitado por el señor José Antonio Espinoza Huerta, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, para los días 22 y 23 de junio de 2023, con la finalidad de que participe en la Segunda Sesión del Plan de Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica 2023, organizado por la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Viceministerio de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por lo que, resulta procedente encargar las funciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones al señor Erick Leonardo Verano Meza, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 326 Fecha: 21 JUN 2023



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 22 al 23 de junio de 2023, al señor **ERICK LEONARDO VERANO MEZA**, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en las funciones como **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones** del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure la comisión de servicios solicitado por el señor José Antonio Espinoza Huerta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
ANGÉLO CARDENAS
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR